

RESOLUCION EXENTA N° 015/0503

REF.: REVOCA EMPADRONAMIENTO A SALA CUNA
Y JARDIN INFANTIL "MI PEQUEÑO REINO" DE
VALDIVIA.

VALDIVIA, **16 MAR 2012**

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N° 289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N° 977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; DFL N° 1 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, el Decreto Supremo N° 375 del 2003, del Ministerio Hacienda; la ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/026 de 04 de febrero de 2000, Resolución N° 015/172 de 20 de agosto del 2001, Resolución N° 015/035 del 30 de Abril del 2002, la Resolución Exenta N° 015/2209 de 23 de diciembre del 2004, Resolución N° 015/136 del 31 de agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Informe y pauta de fiscalización de fecha 08 de marzo de 2012 elaborado por la Sección de Fiscalización, de esta Dirección Regional; demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del Servicio:

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Jardín Infantil y Sala Cuna "Mi Pequeño Reino", ubicado en calle Picarte N° 1298, de la ciudad de Valdivia, de propiedad de la Sra. Judy Cartes, cuenta con empadronamiento indefinido, bajo el rol N° 847.

2.- Que, lo anterior se sustentó en que el Jardín Infantil y Sala Cuna, en su oportunidad, dio cumplimiento a los requisitos establecidos para obtener el empadronamiento que otorga la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- Que, la Resolución Exenta N° 015/2209 del 2004, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, estableció una serie de normas sobre empadronamiento de Jardines Infantiles y/o Salas Cunas particulares.

4.- Que, de acuerdo a la pauta e informe de fiscalización realizada el día 08 de marzo del 2012, por el equipo de la sección de fiscalización, se constató que el Jardín Infantil y Sala Cuna "MI PEQUEÑO REINO", no cuenta con patente municipal vigente; no cuenta con Educadora de Párvulos en Nivel Sala Cuna Mixta y en grupo heterogéneo; no cuenta con técnicos en atención de párvulos en nivel sala cuna mixta y grupo heterogéneo; mobiliario y equipamiento no es acorde con la cantidad de párvulos que asisten; mobiliario y equipamiento no se encuentra en buen estado de mantención e higiene; a nivel de aula no se evidencia planificación de las actividades pedagógicas, correspondiente al día de la fiscalización. Los recintos de alimentación no cuentan con equipos de iluminación herméticos; la cocina, bodegas de alimentos, baños de personal, sala de hábitos higiénicos y salas de mudas, no cuentan con mallas mosquiteras en buenas condiciones en sus ventanas operables; las salas de actividades no cuentan con revestimientos de muros y pisos cuyas superficies permitan una adecuada higiene; las salas de actividades no poseen condiciones de iluminación y ventilación natural, se encuentran obstruidas; existen salas en piso superior al primero, la caja de escalera no posee puerta/reja de protección en inicio y término de ella; las áreas vidriadas inferiores y/o superiores en espacios de uso y tránsito de párvulos, no cuentan con protección o material resistente a impactos y que a su vez se encuentren en buenas condiciones; los sistemas de calefacción no cuentan con medidas de seguridad para evitar posibles quemaduras en los párvulos, y las que existen se encuentran sueltas.

5.- Que, en virtud del empadronamiento otorgado, el establecimiento antes singularizado quedó sometido a la fiscalización y supervigilancia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la que se reserva el derecho de revocar en cualquier momento el Empadronamiento otorgado, mediante resolución fundada, si dejan de cumplirse las condiciones que sirvieron de base para su otorgamiento.

6.- Que, de acuerdo con lo detectado en visita de fiscalización, se estima que existen antecedentes que hacen procedente la revocación del empadronamiento concedido al Jardín Infantil y Sala Cuna "MI PEQUEÑO REINO", de Valdivia.

8.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que se pronuncie sobre estos antecedentes.

RESUELVO:

1.- REVOCA el empadronamiento otorgado a la Sala Cuna y Jardín Infantil "MI PEQUEÑO REINO", ubicado en A. Picarte N° 1298, comuna de Valdivia, Rol Único de Empadronamiento N°847; por haberse comprobado que el establecimiento: no cuenta con patente municipal vigente; no cuenta con Educadora de Párvulos en Nivel Sala Cuna Mixta y en grupo heterogéneo; no cuenta con técnicos en atención de párvulos en nivel sala cuna mixta y grupo heterogéneo; mobiliario y equipamiento no es acorde con la cantidad de párvulos que asisten; mobiliario y equipamiento no se encuentra en buen estado de mantención e higiene; a nivel de aula no se evidencia planificación de las actividades pedagógicas, correspondiente al día de la fiscalización. Los recintos de alimentación no cuentan con equipos de iluminación herméticos; la cocina, bodegas de alimentos, baños de personal, sala de hábitos higiénicos y salas de mudas, no cuentan con mallas mosquiteras en buenas condiciones en sus ventanas operables; las salas de actividades no cuentan con revestimientos de muros y pisos cuyas superficies permitan una adecuada higiene; las salas de actividades no poseen condiciones de iluminación y ventilación natural, se encuentran obstruidas; existen salas en piso superior al primero, la caja de escalera no posee puerta/reja de protección en inicio y término de ella; las áreas vidriadas inferiores y/o superiores en espacios de uso y tránsito de párvulos, no cuentan con protección o material resistente a impactos y que a su vez se encuentren en buenas condiciones; los sistemas de calefacción no cuentan con medidas de seguridad para evitar posibles quemaduras en los párvulos, y las que existen se encuentran sueltas.

2.- Retírese materialmente, por parte de la Sección de Fiscalización de esta Dirección Regional, los certificados de empadronamiento que obren en poder de la Sala Cuna y Jardín Infantil "MI PEQUEÑO REINO", ubicado en Av. Picarte N° 1298, comuna de Valdivia.

3.- Notifíquese lo resuelto a: Sala Cuna y Jardín Infantil "MI PEQUEÑO REINO", ubicado en Av. Picarte N° 1298, comuna de Valdivia; Secretaría Ministerial del Trabajo; Dirección Regional del Trabajo; e Inspección Provincial del Trabajo de Valdivia, todos de la Región de Los Ríos, con objeto que se ponga en conocimiento de los empleadores que utilizan dicho Jardín Infantil para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 203 del Código del Trabajo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE LOS RÍOS

CNO/RVP/MGE/DBL/rvp

Distribución:

- Vicepresidenta Ejecutiva Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- Directora Regional JUNJI.
- Subdirección Técnica.
- Sección Fiscalización.
- Depto. Fiscalía Dirnac.
- Asesoría Jurídica Regional
- Jardín Infantil y Sala Cuna "Mi Pequeño Reino"
- Secretaría Regional Ministerial del Trabajo, Región de Los Ríos.
- Dirección Regional del Trabajo, Región de Los Ríos.
- Inspección Provincial del Trabajo de Valdivia.
- Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Los Ríos.
- OIRS Regional.
- Dirección Regional SERNAC.
- Depto. Técnico Pedagógico Dirnac.
- Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de Los Ríos.
- División de administración y finanzas Gobierno Regional de Los Ríos.
- Of. Partes.

Junta Nacional de Jardines
infantiles de Los Ríos

15 MAR 2012

OFICINA DE PARTES